

XXVII EDICIÓN DEL FESTIVAL ETNOSUR – JULIO DE 2024.

Procedimiento de admisión de artesanos/as participantes en el evento

**Protocolo: B.A.E.S/1-2024 y siguientes recogidos.**

**Periodo de Solicitud:** Del 22 de mayo al 1 de julio de 2024 (ambos inclusive).

**Objeto:** Bases de regulación del procedimiento. Normativa aplicada.

-ORIGINAL-

**CONTENIDO – NORMATIVA APLICADA.**

**1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.** Seleccionar a artesanos/as participantes en el próximo Festival Etnosur 2024 con consentimiento de instalación de puestos específicos con preferencia para la oferta de productos artesanales, sostenibles, ecológicos y de identidad cultural. **Normativa y Reglamento aplicable.**

**2.- PROFESIONALES ARTESANOS/AS, PUESTOS Y PARADAS**

En relación con los artesanos:

- Se considera artesano a la persona física que fabrica objetos de uso doméstico con un sello personal, diferenciándose así del obrero fabril. Los productos artesanales se distinguen claramente de los productos industriales.
- La condición de artesano se demuestra con un documento oficial de calificación artesanal emitido por la autoridad competente o mediante la demostración pública y notoria del ejercicio de la artesanía.
- Los titulares de los puestos deben cumplir con este reglamento y otras normativas aplicables según [ley](#).
- Tienen derecho a usar el espacio público asignado para su actividad autorizada y a fabricar sus productos frente al público.
- La ubicación de los puestos se asigna por la organización del festival, considerando el orden de inscripción y el pago de las tasas correspondientes. La prioridad la tienen quienes abonen tasas primero. La asignación considera el tipo de mercancía, la actividad y el tamaño del puesto.

En relación con los **puestos y/o paradas**:

- Los puestos y paradas son espacios donde se exhiben y venden productos, deben estar decorados adecuadamente y cumplir con normas de higiene y seguridad.
- Se ubicarán en lugares designados por la organización del festival, mostrando el permiso expedido por esta tanto en el puesto como en el vehículo, si corresponde. Deben ser desmontables y no interferir con el espacio público.
- Se prohíbe obstruir pasos peatonales y se debe respetar el mobiliario urbano y otros elementos.

- La decoración de los puestos debe ser acorde con el estilo étnico, sostenible y natural del festival. Los carteles comerciales deben ser de materiales artesanales, orgánicos o reciclados.
- Los puestos deben ajustarse al diseño y funcionamiento del festival. Cualquier modificación debe ser autorizada previamente.
- Los participantes son responsables de instalar y desmontar sus puestos, aunque pueden solicitar asistencia, especialmente las personas con discapacidad.
- Solo se puede vender lo especificado en la inscripción y se limitan productos de reventa a lo declarado en la inscripción de participación.
- La venta de bebidas requiere autorización explícita de la organización del festival para evitar conflictos.

### 3.- ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL, OFICINA DE ARTESANOS, FUNCIONES

La Oficina de Artesanos, representante de la organización del Festival Etnosur 2024, administra y coordina todos los aspectos relacionados con la participación de los artesanos en el evento. Sus funciones incluyen:

- Proceso de inscripción y admisión: Revisión de documentación, verificación de solicitantes y asignación de puestos.
- Comunicación constante con los artesanos sobre el estado de su solicitud y requisitos de pago de tasas y de verificación.
- Atención durante el festival para resolver consultas o necesidades de los participantes.
- Recaudación transparente de tasas y gestión de pagos.
- Asignación de ubicaciones basadas en criterios como el pago de tasas y tipo de mercancía.
- Coordinación de horarios de montaje, apertura, cierre y desmontaje de los puestos.
- Supervisión de la mercancía exhibida para garantizar el cumplimiento de normativas y prevenir la reventa de productos.
- Implementación de medidas de seguridad y cumplimiento de normativas vigentes.
- Gestión de comunicación, logística y resolución de incidencias.
- Supervisión de la limpieza y cumplimiento de penalizaciones por infracciones.

Los **datos fiscales de la empresa organizadora** del Festival Etnosur 2024 son los siguientes: Véase,

[DIRECCION+ARTISTICA+Y+PRODUCCION+ETNOSUR](#)

Estos datos garantizan la transparencia y legalidad en todas las operaciones realizadas por la Oficina de Artesanos en nombre de la organización del festival Etnosur. Más información: [artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com)

#### 3.1.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL ETNOSUR

La Organización del Festival deberá:

- Difundir la participación de artesanas y artesanos, haciéndolo público en los medios publicitarios pertinentes.
- Responder a la solicitud de inscripción por los medios de comunicación seleccionados por el artesano/a, garantizando un proceso transparente y accesible.

- Facilitar el espacio suficiente para la instalación de los puestos, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Facilitar un punto de suministro de energía eléctrica convenientemente situado, con potencia suficiente para las necesidades de las instalaciones en las zonas Zoco y Pipiripao, excluye no incluye a Zona Álamos, garantizando así el adecuado funcionamiento de los equipos eléctricos.
- Impedir que haya ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos autorizados, garantizando la equidad entre todos los participantes y la seguridad del evento.
- La Organización del festival pondrá a disposición de los participantes la autorización de aparcamiento de vehículos en la zona de parking, previa solicitud en el proceso de inscripción y autorización por parte de la organización del festival, quien determinará la ubicación de la plaza de aparcamiento, brindando así comodidad y seguridad a los artesanos y visitantes.
- La organización del festival habilitará una zona con sillas y mesas en la zona Pipiripao para los asistentes al Festival Etnosur XXVII edición, proporcionando un espacio de descanso y encuentro adecuado para los visitantes.

Estas medidas garantizan la seguridad jurídica y la transparencia en la gestión del evento.

### 3.1.1.- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

El formulario de inscripción para el Festival Etnosur 2024 es una herramienta diseñada por la Oficina de Artesanos para recopilar información esencial de los artesanos/as interesados en participar en el evento. Este formulario, alojado en [www.etnosur.com](http://www.etnosur.com), sirve como el primer paso para asegurar la presencia y participación de los artesanos/as en el festival. Además de facilitar la inscripción, permite a la Oficina de Artesanos conocer detalles relevantes sobre los participantes y sus productos, lo cual es fundamental para la toma de decisiones sobre la admisión de los participantes en el evento.

#### Propósito y Utilidad del Formulario:

- Registro de Participantes: Facilita el registro de información personal y profesional de los artesanos/as para su participación en el festival.
- Planificación Logística: Ayuda a la Oficina de Artesanos a organizar el espacio y distribuir equitativamente los puestos según el estilo y tipo de mercancía.
- Programación de Actividades: Permite programar actividades y coordinar horarios para garantizar una oferta diversa y de calidad durante el evento.
- Contacto y Comunicación: Los datos proporcionados permiten una comunicación efectiva con los participantes sobre información relevante del festival y de horarios. Para consultas, contáctanos en [artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com).

#### Política de Privacidad del formulario de inscripción:

Respetamos tu privacidad, nos comprometemos a proteger tus datos personales de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables. La información proporcionada en este formulario será utilizada únicamente para fines relacionados con tu participación en el Festival Etnosur 2024. No compartiremos tus datos con terceros sin tu consentimiento previo. Véase: [seguridad-y-privacidad-en-microsoft-forms](#)

Una vez completado, haz clic en "Enviar" para enviar tu solicitud de inscripción. Nos pondremos en contacto contigo a la mayor brevedad posible para confirmar tu participación en el festival.

### 3.1.2.- CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN Y DE PARTICIPACIÓN, ASIGNACIÓN

#### Código de Participación:

Una vez recibido el formulario de inscripción, se asignará a cada inscrito un código de inscripción único. Este código se utilizará para identificar la solicitud en la evaluación y gestión. Una vez evaluada la documentación, se notificará al participante sobre la admisión o denegación de su solicitud para el Festival Etnosur 2024. En caso de admisión, el código de inscripción se convierte en el código de participación, confirmando así su asistencia al evento. En caso de denegación, el código de inscripción no será válido para el evento como código de participación.

Se permite solicitar hasta un máximo de ubicación en dos zonas, siempre que se cumpla con las normas requeridas.

#### Asignación y Comunicación:

El código de participación actúa como identificador único para los participantes admitidos durante todo el proceso del festival, incluyendo la asignación de espacio y la comunicación logística. También se utiliza para preservar datos personales y documentación relevante.

**Para contactar con la Oficina de Artesanos** en relación con cualquier comunicación o documentación proporcionada, los participantes deben enviar un correo electrónico a [artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com), **incluyendo solo el código de inscripción en el asunto**. Esto simplifica la gestión y seguimiento de la información recibida.

### 3.2.- DISTRIBUCIÓN DE ZONAS

Las zonas de montaje se distribuyen de la siguiente manera:

- **Zona Álamos:** Destinada a la exhibición y venta de productos artesanales y de reventa o al detalle, excluyendo alimentos. Los horarios de apertura son diurnos y está ubicada en Paso de los Álamos.
- **Zona Zoco:** Reservada exclusivamente para artesanos y artesanas. Los horarios coinciden con la zona Pipiripao y se encuentran ubicado dentro del Recinto del Festival, Recinto Ferial de Alcalá la Real.
- **Zona Pipiripao:** Reservada para artesanos y artesanas que ofrecen productos de alimentación. Los horarios son los mismos que en la zona Zoco y está ubicado dentro del Recinto del Festival.

Esta distribución asegura una segmentación adecuada para la exposición y venta, ofreciendo a los visitantes una variedad de productos y opciones gastronómicas en un entorno organizado y seguro. La disposición planificada facilita la navegación y enriquece la experiencia de los asistentes.

### 3.3.- OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS PUESTOS:

**Los titulares de un puesto asignado están obligados a:**

- Respetar las decisiones tomadas por la organización del festival en todo momento.
- Acatar la ubicación asignada para su puesto durante el evento.
- No podrán vender ningún tipo de bebida ni comida sin el permiso especial de la organización del festival.

- Cumplir estrictamente con el horario de apertura y cierre establecido por la organización del festival.
- Permanecer en sus puestos, abiertos y operativos hasta el desmontaje indicado.
- Responsabilizarse de los daños y perjuicios que puedan surgir en las instalaciones y elementos de su pertenencia. Deben demostrar que cuentan con un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de su actividad, ya sea de manera individual o conjunta con otros titulares de permisos de instalación.
- Acatar los horarios designados para la carga y descarga de mercancía. El incumplimiento de estos horarios conlleva la pérdida de la reserva y la reasignación del puesto al final de la lista de montaje o desmontaje.
- Velar por el cuidado del entorno donde se ubiquen, dejándolo en condiciones óptimas de limpieza y mantenimiento. La organización del festival retendrá una fianza por limpieza en el momento del montaje, la cual será devuelta el día del desmontaje si se cumplen las obligaciones y normas establecidas.
- Equipar su puesto con los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, garantizando que el mobiliario y el material cumplan con los estándares requeridos para el servicio ofrecido.
- Mantener en perfecto estado las instalaciones, muebles, enseres, plantas y árboles ubicados en la vía pública durante el evento.
- Contar con sistemas contra incendios en caso necesario.
- Cumplir con normas técnicas de electricidad y exhibir documentos de autorización.
- Limpiar la zona asignada después del evento, con posibilidad de perder la fianza por incumplimiento de normas o penalizaciones.
- Abonar, tarifa de participación, total.
- Abonar, en caso de expediente sancionador, tarifa de penalización, según criterio de la Organización de Artesanos que se registrarán por el protocolo establecido en el "Protocolo para Resolución de Conflictos" PRCP-OA/2024. En caso de conflicto, las decisiones se registrarán o arbitrarán según lo estipulado en el documento primigenio.

### 3.4.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS SOBRE ZONAS:

#### 3.4.1- ZONA ZOCO (Artesanía):

- Reservada para la venta de productos artesanales.
- Los participantes deben informar sobre sus necesidades de agua y electricidad al inscribirse.
- La organización proporciona neveras y suministros según disponibilidad.
- Se penaliza el mal uso de recursos como agua, electricidad y refrigeración.

#### Obligaciones:

- No vender bebidas o comida sin permiso especial.
- Cubrir el suelo para evitar contaminación.
- Seguir indicaciones sanitarias y cumplir normas de seguridad.
- Mostrar precios y alergias de forma clara.
- Cumplir con normas adicionales de seguridad sobre fuego, ventilación y materiales.
- Contar con botiquín de primeros auxilios y dispensadores de gel desinfectante.

- Instalar sistemas eléctricos e iluminación de manera segura.

### 3.4.2.- ZONA PIPIRIPAO(Alimentación):

- Reservada para la venta de alimentos con identidad cultural.
- Los participantes deben informar sobre sus necesidades de agua y electricidad al inscribirse.
- La organización proporciona neveras y congeladores según disponibilidad.
- Se penaliza el mal uso de recursos como agua, electricidad y refrigeración.

#### Obligaciones:

- No vender bebidas sin permiso especial.
- Cubrir el suelo para garantizar la higiene.
- Seguir indicaciones sanitarias y cumplir normas de seguridad.
- Mostrar precios y alergias de forma clara.
- Cumplir con normas adicionales de seguridad sobre fuego, ventilación, materiales, instalar sistemas eléctricos e iluminación de manera segura.
- Contar con botiquín de primeros auxilios y dispensadores de gel desinfectante.

### 3.4.3.- PROHIBICIONES GENERALES DE TODAS LAS ZONAS

- Vender productos no autorizados.
- Mantener desorden en los puestos.
- Usar elementos inflamables no autorizados.
- Producir ruidos molestos.
- Entorpecer la colocación de otros puestos.
- Manipular instalaciones eléctricas ilegalmente.
- Despachar bajo efectos de alcohol o drogas.

El incumplimiento conlleva penalizaciones y puede resultar en la prohibición de venta, desmontaje de la instalación y no devolución de tasas.

## 4.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS UBICADOS EN ZONA LOS ÁLAMOS Y EN RECINTO DEL FESTIVAL ETNOSUR, ZONA ZOZO Y ZONA PIRIPIPAO:

La asignación de puestos se llevará a cabo a través de la Oficina de Artesanos, tras una evaluación de las solicitudes de inscripción recibidas y documentación aportada. Las solicitudes para obtener autorización como titular de un puesto podrán presentarse desde el 22 de mayo hasta el 1 de julio de 2024 (ambos inclusive) por los medios telemáticos ofrecidos, en Inscripción de participación en [Etnosur](#). La organización del festival se pondrá en contacto con los solicitantes para confirmar su condición como titulares de un puesto o para informarles sobre la denegación de su participación. El proceso será desde el 1 de abril de 2024 hasta el final del festival, utilizando la información proporcionada por el solicitante (teléfono y correo electrónico), hasta que se comunique eficazmente la decisión.

#### Criterios para la asignación de los puestos:

- **Currículum vitae y nivel formativo:** Experiencia y formación relacionada con el oficio.

- **Dossier del material:** Tipo de productos, método de producción y origen. Para productos de reventa, se analizará el origen artesanal, lugar de compra y propuesta de valor añadido.
- **Calidad y características de la mercancía:** Valoración de la calidad, diseño, vida útil, procesos de producción, identidad cultural y aspectos medioambientales. Priorización de materiales orgánicos, ecológicos, sustentables, reutilizables y/o reciclables.
- **Presentación del puesto:** Evaluación del atrezzo, elementos decorativos y su coherencia con la temática del festival.
- **Experiencia y participación previa:** Antigüedad como artesano/a o vendedor al detalle, así como participación en ediciones anteriores del festival y otros eventos similares.
- **Participación en otros eventos:** Valoración de la participación en eventos, mercados, festivales o ferias similares.
- **Documentación y fotografías:** Consideración de la documentación institucional proporcionada, así como las fotografías del puesto/parada y la mercancía.

#### Zona Álamos:

- Zona destinada a artesanos y venta al detalle/reventa.
- Límite lineal de instalación de puestos de tres metros. Puestos de más de dos metros de fondo deberán abonar suplemento según la Tabla de Tasas.

#### Zona Zoco y Pipiripao en el Recinto del Festival:

- Límite lineal de instalación de puestos de tres metros en Zoco y cuatro metros en Pipiripao. Suplemento para puestos de mayor fondo según la Tabla de Tasas.
- Productos de alimentación en Pipiripao: Identidad gastronómica regional, productos ecológicos, sostenibles y con valor nutricional. Presentación al público del producto final.

#### Para artesanos:

- **Disponibilidad de medios acreditativos:** Pertenencia a una Asociación o Federación que promueva o proteja oficios artesanales.
- **Memoria/dossier en formato digital:** Técnicas realizadas, procesos y maquinaria utilizada. Fotografías del taller y procesos productivos de los productos artesanales.

#### Normas generales:

- Pago de tasas y fianza por limpieza: Requisitos para obtener la expedición del permiso como titular de un puesto en el Festival Etnosur 2024.
- Disposición de los puestos: Reservada a criterios de la organización para evitar repeticiones de oficios, temáticas o tipo de género. La organización se reserva el derecho de realizar cambios para mejorar la experiencia del evento.

#### 5.- LISTA DE RESERVA

Para permitir la participación del número estimado de artesanos, se abrirá una lista de reserva del 2 de julio al día de montaje para solicitar la participación mediante inscripción en

la lista de reserva. Este proceso será abreviado, pero con los mismos términos y condiciones que los titulares de las mismas zonas. Si la solicitud es aprobada, se indicará la hora y ubicación de montaje del puesto al solicitante. El código de participación asignado empezará por la letra R. Las tasas por metro a abonar y la fianza de limpieza se efectuarán según indicaciones de la Oficina de artesanos antes del montaje del puesto, en un lugar y horario establecidos.

## 6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y RESPONSABILIDAD

Durante el proceso de inscripción para participar en el evento, es necesario aportar cierta documentación tanto para personas físicas como jurídicas. Esta documentación debe ser proporcionada por el solicitante e incluye los siguientes elementos:

Para personas físicas o jurídicas:

- Documento de identidad.
- Nombre completo, dirección, correo electrónico y número de teléfono.
- Documentos acreditativos correspondientes a la zona de preferencia, los cuales serán solicitados por la Oficina de Artesanos después de completar el formulario de inscripción en [www.etnosur.com](http://www.etnosur.com).

Para empresas artesanales o no artesanales:

- Copia del C.I.F. (Código de Identificación Fiscal).
- Nombre comercial, nombre de la persona de contacto, dirección, correo electrónico y número de teléfono.
- Información sobre la empresa y documentación correspondiente de los trabajadores participantes según la actividad.
- Documentos acreditativos correspondientes a la zona de preferencia, los cuales serán solicitados por la Oficina de Artesanos después de completar el formulario de inscripción en [www.etnosur.com](http://www.etnosur.com).

Durante el proceso de selección, es crucial que los participantes envíen todos los documentos necesarios para su evaluación como candidatos a participar en el evento. Esto abarca una variedad de elementos, desde currículums hasta fotos del material y detalles del proceso de elaboración. Además, se requiere cualquier documentación acreditativa como artesano, si corresponde según el criterio de la zona.

Es fundamental entender la importancia de proporcionar esta documentación de manera oportuna y completa. La falta de presentación de documentos puede tener repercusiones significativas, ya que podría afectar la elegibilidad para participar en el evento y causar inconvenientes logísticos tanto para los participantes como para los organizadores.

Por eso se insta a todos los solicitantes a cumplir con los requisitos establecidos y a comunicarse con la Oficina de Artesanos si hubiera duda o dificultad en relación con la documentación necesaria.

Ahora bien, si algún documento acreditativo no está disponible durante el proceso de selección, no será obligatorio proporcionarlo en ese momento. Una vez confirmada la asistencia y llegado el día del montaje, si la documentación acreditativa solicitada no se ha recibido, se establecerá una cláusula de descargo de responsabilidad.



Esta cláusula de descargo de responsabilidad se aplicará tanto hacia Etnosur 2024 como hacia la Oficina de Artesanos, si algún documento aún no ha sido proporcionado. En tal caso, el participante deberá firmar una carta de descargo de responsabilidad que contiene cláusulas específicas de autonomía responsable para poder participar en el evento.

En resumen, es esencial que todos los participantes comprendan y cumplan con este procedimiento para garantizar una evaluación adecuada y una experiencia sin contratiempos en el evento.

#### 6.1.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS.

Tras evaluar las solicitudes y si son denegadas por algún defecto de forma o falta parcial o total de los requisitos establecidos, los solicitantes podrán subsanar dichos errores durante el período que determine la organización del festival. Este período será comunicado junto con la notificación de denegación/desestimación de la solicitud.

La organización del festival se reserva el derecho de contactar previamente con los solicitantes para corregir errores menores o de resolución inmediata, con el fin de agilizar el proceso para su inclusión como participante en el festival.

#### 7.- TASAS DEL PUESTO POR METRO LINEAL Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

##### Tasa por Metro.

**Hecho Imponible:** La utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación del mismo con puestos y paradas durante el transcurso del Festival Etnosur.

**Sujeto Pasivo:** Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyente al festival, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades mencionadas en el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular durante el transcurso del Festival Etnosur.

La cuota de esta tasa será la fijada en las tarifas contenidas en el siguiente apartado.

##### 7.1.- TARIFAS (incluyen IVA).

- **Tasa:** es un cargo que se cobra a los participantes para apoyar financieramente la organización y ejecución del evento. Este cargo contribuye a cubrir los costos asociados con la planificación, infraestructura y promoción del festival.
- **Metro:** Se entiende por metro el metro lineal de la frontal del puesto/parada.
- **Fondo:** Se entiende por fondo el metro lineal lateral más grande del puesto/parada.
- **Suplemento adicional:** Bien por suplementos de fondo o por imposición de penalización.
- **Penalización:** Se aplicará una penalización en caso de incumplimiento de las normas establecidas.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y normas establecidas en las bases, se aplicará una fianza de limpieza. La devolución de esta fianza se sujetará al cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas y a la óptima limpieza de la ubicación asignada durante el festival.

**7.2.- TABLA TARIFA DE TASAS (T.T.T).**

Zona	Metro lineal por día	Suplemento fondo	Tarifa por día (suplemento fondo)	Fianza Limpieza (depósito único)
ÁLAMOS	15 €	A partir de dos metros	5€ metro	10€
ZOCO	25€	A partir de dos metros	10€ metro	20€
PIPIRIPAO	70€	A partir de tres metros	25€ metro	50€

En cuanto a la tarifa de penalizaciones, se aplicarán en caso de incumplimiento de las normas establecidas durante el evento. Para más información sobre las penalizaciones y sus respectivos suplementos económicos, así como medidas disciplinarias, consultar el documento "Protocolo para Resolución de Conflictos y Penalizaciones " PRCP-OA/2024.

**7.3.- PERIODO DE ABONO DE TARIFA DE TASAS Y DE PENALIZACIONES**

Es importante destacar que el número de cuenta para realizar los pagos se divulgará únicamente a través del correo electrónico oficial de la Oficina de Artesanos ([artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com)).

El período de abono de las tarifas de ocupación y penalizaciones se divide en dos partes:

**Reserva de Ubicación y Pago Inicial (Tasa de reserva de ubicación y montaje):**

La Oficina de Artesanos comunica la admisión de los titulares de puestos/paradas. Se requiere el abono hasta del 50% de las tasas de ocupación por metro mediante transferencia bancaria antes del 1 de julio de 2024 (inclusive). Para los que están en lista de reserva, el pago se realiza el día del montaje. **Este pago inicial sirve como reserva de ubicación.**

**Pago Restante y Otros Conceptos:**

El pago restante, tasas de suplementos y fianza de limpieza se abonan el día del montaje en la Oficina de artesanos. Cualquier ventaja o desventaja aplicable, así como las penalizaciones o suplementos adicionales, se pagan a la Oficina de Artesanos.

**Puestos en Zona Parque Los Álamos, Zoco y Pipiripao:**

- Confirmación de abono de la tasa por metro cuadrado antes del 1 de julio (inclusive) a través de [artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com). **Implica reserva de ubicación y asignación de ubicación, reserva de día/horario de cita presencial en Oficina de artesanos, para montaje de instalación.** (La lista de montaje ira en orden de pago de Tasa de reserva de ubicación y montaje).

**Lista de Reserva:**

- Abono el día de montaje según tarifa, en lugar y horario designado por la organización. (La lista de montaje de lista de reserva, será posterior a los que hallan abonado Tasa de reserva de ubicación y montaje, en orden de inscripción).

Se advierte a los participantes que no sigan ninguna otra dirección de correo electrónico para instrucciones, pagos o información relacionada con el evento, y que verifiquen siempre la autenticidad de la fuente antes de realizar cualquier acción financiera o administrativa.

## 8.- DEVOLUCIONES DE TASA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de que un participante necesite cancelar su participación durante el transcurso de su participación, por asunto/s propio/s grave/s, en el Festival Etnosur edición del año 2024, se realizará un reembolso proporcional al horario y día/s participado, de acuerdo con la política establecida por la organización. Esta devolución estará sujeta al cumplimiento de todas las obligaciones y normas durante el evento, así como a la retirada de enseres y puesto/parada por parte del participante. Además, la devolución de la fianza por limpieza dependerá de que el área asignada sea dejada en óptimas condiciones.

Es importante tener en cuenta que cualquier incumplimiento de las normas establecidas podría resultar en una penalización, incluida la retención de la tarifa y la tasa correspondiente a fianza de limpieza. Estas decisiones serán tomadas según el criterio de la Organización de Artesanos y se registrarán por el protocolo establecido en el "Protocolo para Resolución de Conflictos" PRCP-OA/2024. En caso de conflicto, las decisiones se registrarán o arbitrarán según lo estipulado en el documento primigenio.

**Nota adicional:** La cancelación de participación debe comunicarse con al menos siete días de anticipación al inicio del montaje de las instalaciones de puestos/paradas, incluyendo día de montaje. La devolución será válida cuando se halla abonado la "Tasa de reserva de ubicación y montaje". La tasa de reserva de ubicación se devolverá en los 20 días siguientes a la confirmación de la cancelación. Sin embargo, es importante destacar que, si la Oficina de Artesanos retira la autorización de participación y la instalación durante el transcurso del festival debido a un expediente sancionador, no se devolverá ningún importe abonado, incluida la fianza de limpieza.

## 9.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, EVALUACION, ADMISIÓN Y TARIFAS.

Durante todo el proceso de selección y participación en el evento, se siguen una serie de etapas bien definidas. A continuación, se detallan las fases que los participantes deben seguir:

### **Solicitud de participación:**

- *Completar formulario en sitio web de Etnosur.*
- *Solicitud de documentación acreditativa.*
- *Registro y asignación de código de inscripción único.*

### **Evaluación de solicitud:**

- *Revisión de la solicitud y documentación proporcionada.*
- *Aprobación o denegación de la solicitud.*
- *Comunicación del resultado al solicitante, admisión o denegación.*

### **Solicitud de ingreso bancario (Tasa de reserva de ubicación y montaje) y reserva de espacio:**

- *Conversión del código de inscripción en código de participación.*

- *Solicitud de pago de tasas de participación.*

**Admisión definitiva como participante:**

- *Una vez recibido el comprobante de la entidad bancaria del solicitante, confirmando el pago de Tasa de reserva de ubicación y montaje, se procede a la reserva de ubicación y se confirma su inclusión en la lista de cita presencial en Oficina de artesanos, el día de montaje.*
- *El día de montaje, el participante debe satisfacer el pago restante de tarifa y la fianza de limpieza en la Oficina física de Organización de Artesanos, durante el horario comercial fijado y establecida cita. (Adquisición de permiso de instalación y de aparcamiento, si ha sido solicitado en formulario de solicitud de participación).*
- *Realizadas todas las operaciones necesarias para montar la instalación del puesto/parada, se le asigna un horario de montaje y una indicación numérica de su espacio asignado.*

**Tabla: Fases del Procedimiento**

Fase del Procedimiento	Descripción
<b>Solicitud de participación</b>	- Completar formulario en sitio web de Etnosur. - Registro y asignación de código de inscripción único. - Solicitud de documentación acreditativa.
<b>Evaluación de solicitud</b>	- Revisión de la solicitud y documentación proporcionada. - Aprobación o denegación de la solicitud. - Comunicación del resultado al solicitante.
<b>Solicitud de ingreso bancario</b>	- Conversión del código de inscripción en código de participación. - Solicitud de pago de tasas de participación
<b>Admisión definitiva como participante</b>	- Recepción del comprobante de pago de la Tasa de reserva de ubicación y montaje. - Reserva de ubicación y confirmación de inclusión en la lista de cita presencial en la Oficina de artesanos, el día de montaje. - Pago restante de tarifa y fianza de limpieza en la Oficina física de Organización de Artesanos, durante el horario comercial fijado y establecida cita. - Asignación de horario de cita presencial en Oficina de artesanos para montaje.

## 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Finalidad del tratamiento de datos: Los datos proporcionados serán tratados para gestionar su participación como titular del puesto en el festival y no serán cedidos a terceros salvo en casos legalmente establecidos.

Responsable del tratamiento: OFICINA DE ARTESANOS ETNOSUR Teléfono: +34 631 610 222  
Correo electrónico: [artesanos.info@etnosur.com](mailto:artesanos.info@etnosur.com) Sitio web: <https://www.etnosur.com>

**Derechos del usuario:** Usted tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, y a la portabilidad de sus datos. Puede ejercer estos derechos a través de los medios de contacto proporcionados. También puede retirar su consentimiento y oponerse a recibir información sobre servicios en cualquier momento.